

Resolución de 26 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se inicia el procedimiento para la selección de operaciones de acompañamiento a recursos residenciales del sistema de protección a la infancia (medida 7.L.03) y de formación de profesionales (medida 7.L.04), a cofinanciar por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza

Estado

Abierto

Convocante

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Objeto

La convocatoria tiene por objeto la selección, en régimen de concurrencia no competitiva, de operaciones cofinanciadas por el FSE+ en el marco del Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, estructuradas en dos medidas: la medida 7.L.03, dirigida al acompañamiento y transformación del modelo de intervención de recursos residenciales del sistema de protección a la infancia de pequeña escala (hasta doce plazas u organizados en unidades de convivencia de hasta doce plazas), para avanzar hacia un modelo centrado en la persona, de base familiar y comunitaria, con dinámicas propias del entorno familiar; y la medida 7.L.04, dirigida a acciones formativas para profesionales del sistema de protección a la infancia —de perfil educativo, social, psicológico u otras disciplinas con

intervención directa con población infantil y adolescente— con el fin de impulsar la transición hacia modelos de intervención más eficaces. Las operaciones pueden presentarse para una sola medida o para ambas simultáneamente.

Importe

La dotación total es de 24.000.000 €, distribuida entre las dos medidas: hasta 20.000.000 € para operaciones de la medida 7.L.03, con un coste máximo de 100.000 € por recurso residencial; y hasta 4.000.000 € para operaciones de la medida 7.L.04, con un coste máximo de 40.000 € por recurso residencial. En operaciones que engloben más de un recurso, el máximo se multiplica por el número de recursos participantes. La duración máxima de las operaciones es de veinticuatro meses, sin que en ningún caso puedan cofinanciarse actividades más allá del 31 de diciembre de 2029. El porcentaje de cofinanciación del FSE+ varía según la categoría de región: 40 % en regiones más desarrolladas, 60 % en regiones en transición y 85 % en regiones menos desarrolladas.

Beneficiarios

Pueden acceder a la condición de beneficiarios las Administraciones públicas —Comunidades Autónomas, Diputaciones y Consejos Insulares que ostenten la tutela de niños, niñas o adolescentes privados de cuidados parentales y sean responsables de recursos residenciales— y las entidades del tercer sector o de la economía social que gestionen recursos residenciales del sistema de protección a la infancia. Las solicitudes de entes públicos de protección pueden presentarse a partir del decimoquinto día natural desde la publicación de la resolución; el resto de posibles beneficiarios podrán presentarlas a partir del 1 de enero de 2027.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las manifestaciones de interés de entes públicos de protección pueden presentarse a **partir del decimoquinto día natural desde la publicación de la resolución en el BOE**. Las solicitudes de selección de operaciones se presentan a través de la aplicación web del Sistema de Gestión de Subvenciones SIGES (<https://siges.mscbs.es>) o, en su defecto, a través del registro electrónico de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, disponible en la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Fecha de la publicación de la Resolución en el BOE: 11 de julio de 2026.

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_proteccion-infancia-FSE-estatal-2026](#)